



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2024-2025

ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas.
- Se aprobó, por mayoría, el Pre-dictamen de insistencia la autógrafa recaída en los P.L 010/2021-CR, 271/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/221-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR. “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE”, ante las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo.
- Se aprobó, por mayoría, el Pre-dictamen de insistencia a la autógrafa recaída en el P.L. 3676/2022-CR. "Ley que modifica el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer cursos de capacitación como medida preventiva para las microempresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)" ante las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo.
- Se aprobó, por unanimidad, el Pre-dictamen de insistencia a la autógrafa recaída en los P.L. 3665/2022-CR y 3364/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash”, ante las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

En la sala “Francisco Bolognesi” de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con veinte minutos del lunes 16 de septiembre del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA, presidente de la Comisión, dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique; JERÍ ORÉ; Ruth, LUQUE IBARRA; Hilda Marleny, PORTERO LOPÉZ; Janet Milagros, RIVAS CHACARA, Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Rosio, TORRES SALINAS; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ; Cruz



María, ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI; José Bernardo, PAZO NUNURA y María Elizabeth, TAIPE CORONADO.

La PRESIDENTE solicitó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori.

I.- ACTA

La PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- DESPACHO

La PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reportede los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de setiembre de 2024 al 12 de setiembre de 2024, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

III.- INFORMES

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo informes pasó a la siguiente estación.

IV.- PEDIDOS

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente. No habiendo informes pasó a la siguiente estación.

VI. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTE anunció que el primer tema de la agenda es el dictamen de insistencia a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 010/2021-CR, 271/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/221-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR. “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE”.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS



MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Los autores de esta iniciativa son los señores congresistas: Hernando Guerra-García Campos, Víctor Seferino Flores Ruiz, Alfredo Pariona Sinche, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Noelia Herrera Medina, Sigrid Bazán Narro, Elvis Vergara Mendoza, Nivardo Edgar Tello Montes y Katy Ugarte Mamani.

El poder Ejecutivo formula 25 observaciones; resumiendo y agrupándolas, daremos cuenta de qué cuestionan y cuál es nuestro pronunciamiento.

- A) El Ejecutivo propone incluir en esta autógrafa a la mediana empresa; al respecto hemos dejado claro que esta norma es exclusiva para las micro y pequeñas empresas, que por su naturaleza y vulnerabilidad requieren de una norma especial como esta. Por consiguiente, rechazamos la propuesta e insistimos en la autógrafa.
- B) El Ejecutivo señala que, en el transcurso del tiempo del proceso legislativo de la autógrafa, se han emitido nuevas leyes vinculadas o nombradas en la propuesta, por lo que debe adecuarse la autógrafa a éstas; en este extremo la observación es correcta y hemos efectuado las adecuaciones pertinentes; por ejemplo, se ha emitido la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; se ha ajustado el texto de acuerdo con la normativa vigente.
- C) El Ejecutivo cuestiona y propone algunos ajustes técnicos, a definiciones de términos que generarían confusión; al respecto, la Comisión ha realizado los ajustes donde se ha considerado necesario y ha suprimido otros términos que traerían confusión o que ameritan una ley especial por la naturaleza de su contenido.
- D) El ejecutivo cuestiona que las disposiciones laborales y de beneficios tributarios a las MYPES que contiene la autógrafa generan gasto público; sin embargo, estas disposiciones no son nuevas y están en este momento vigentes en otras leyes o decretos supremos emitidos por el propio ejecutivo, por lo que amerita insistir en estos extremos.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas que deseen participar con sus aportes y comentarios. No hubo intervenciones de los señores congresistas. Pasó a la votación.

La PRESIDENTE sometió a votación el dictamen de insistencia a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 010/2021-CR, 271/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/221-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR. “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE”.

Se aprobó por mayoría con la votación a favor de 13 señores congresistas y un voto en contra.



Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS** (Podemos Perú); **Jorge Luis, FLORES ANCACHI** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, FLORES RUÍZ** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, GARCÍA CORREA** (Alianza para el Progreso); **Raúl, HUAMÁN CORONADO** (Fuerza Popular); **José Enrique; JERÍ ORÉ** (Somos Perú); **Hilda Marleny, PORTERO LOPÉZ** (Acción Popular); **Rosio, TORRES SALINAS** (Alianza Para el Progreso) y **Cruz María, ZETA CHUNGA** (Fuerza Popular), con el voto en contra de la Congresista **Ruth, LUQUE IBARRA** (Bloque Democrático Popular), con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar acuerdos.

La PRESIDENTE anunció que el segundo tema de la agenda es el dictamen de insistencia a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 3676/2022-CR, "Ley que modifica el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer cursos de capacitación como medida preventiva para las microempresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)" ante las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo son catorce; sin embargo, todas giran en negar la potestad congresal de regular los temas tributarios, de insistir que la sanción sólo puede tener carácter punitivo económico y negar el beneficio que implica una primera sanción de carácter educativo preventivo; al respecto, la Comisión debe de señalar:

- a) Nuestra Constitución Política del Estado, en su artículo 59, da un tratamiento especial a las pequeñas empresas, al establecer: "(...) El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades".

No debemos dejar de lado que se trata de un grupo con tratamiento especial por la Constitución y que no tiene los suficientes recursos humanos y financieros para estar al día de las constantes variaciones de las normas administrativas, contables y tributarias. Si bien es cierto que el desconocimiento de la ley no los exime de responsabilidad, siendo las pequeñas empresas un grupo constitucionalmente protegido por el Estado, este debe cumplir su rol capacitador e instructor para buscar así la tan ansiada formalidad en nuestro país.



Debe reiterarse que los talleres de capacitación son de obligatoria asistencia como parte de una sanción positiva que busca fomentar la cultura tributaria, lo que permitirá el incentivo a la formalización, reducción de sanciones y el aumento de pagos tributarios, de tal manera que, al minimizarse estos efectos negativos, se dinamizará nuestra economía.

La Comisión, a tenor del análisis, considera que las observaciones no están debidamente sustentadas, insistiendo en la fórmula legal propuesta, en sus mismos términos.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas que deseen participar con sus aportes y comentarios.

Intervinieron los señores congresistas **Ruth, LUQUE IBARRA y José Enrique; JERÍ ORÉ.**

La PRESIDENTE sometió a votación el dictamen de insistencia a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 3676/2022-CR. “Ley que modifica el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer cursos de capacitación como medida preventiva para las microempresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)”.

Se aprobó por mayoría con la votación a favor de 11 señores congresistas, 3 votos en contra y 1 voto en abstención.

Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS** (Podemos Perú); **Jorge Luis, FLORES ANCACHI** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, FLORES RUÍZ** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, GARCÍA CORREA** (Alianza Para el Progreso); **Raúl, HUAMÁN CORONADO** (Fuerza Popular); **Hilda Marleny, PORTERO LOPÉZ** (Acción Popular); **Rosio, TORRES SALINAS** (Alianza para el Progreso) y con los votos en contra de los señores Congresistas **Ruth, LUQUE IBARRA** (Bloque Democrático Popular); **Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) **y el voto en abstención de la señora Congresista Janet Milagros, RIVAS CHACARA** (Perú Libre); con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar acuerdos.

La PRESIDENTE anunció que el tercer tema de la agenda es el dictamen de insistencia a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 3665/2022-CR y 3364/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash”, ante las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo”.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ,



José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Las observaciones del ejecutivo se sintetizan en dos puntos, los que pasamos a rebatir:

- a) La primera observación cuestiona la falta de lineamientos y procedimientos para la implementación del Parque Industrial Tecnológico en Huarmey.

Esta observación pretende desconocer la potestad legislativa del Congreso de la República establecida por mandato constitucional en los artículos 103 y 108 de la Constitución.

No se están desconociendo los lineamientos ni procedimientos para la implementación de un parque industrial tecnológico. Lo que se hace es llamar la atención al Poder Ejecutivo para que priorice y cumpla con su función, aplicando las leyes que corresponden para la implementación del parque industrial tecnológico en Huarmey.

- b) La segunda observación cuestiona la falta de evaluación presupuestaria y señala que se vulnera el artículo 79 de la Constitución.

La Comisión enfatiza que la autógrafa no vulnera el equilibrio presupuestal, ya que, al ser una norma declarativa, lo que busca es que el Poder Ejecutivo prevea en un nuevo presupuesto de así considerarlo, respetando así su rol programador y el del Parlamento de llamar la atención sobre los temas que considera deben priorizarse.

La PRESIDENTE sometió a votación el dictamen de insistencia a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 3665/2022-CR y 3364/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash”, ante las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas que deseen participar con sus aportes y comentarios.

Intervino el señor congresista **Víctor Seferino, FLORES RUÍZ.**

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 15 señores congresistas.

Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS** (Podemos Perú); **Jorge Luis, FLORES ANCACHI** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, FLORES RUÍZ** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, GARCÍA CORREA** (Alianza para el Progreso); **Raúl,**



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

HUAMÁN CORONADO (Fuerza Popular); **José Enrique**; **JERÍ ORÉ** (Somos Perú); **Ruth, LUQUE IBARRA** (Bloque Democrático Popular); **Hilda Marleny, PORTERO LOPÉZ** (Acción Popular); **Janet Milagros, RIVAS CHACARA** (Perú Libre); **Rosio, TORRES SALINAS** (Alianza Para el Progreso) y **Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ** (Juntos por el Perú -Voces del Pueblo); con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar acuerdos.

La PRESIDENTE anunció como último punto de la agenda la sustentación del Proyecto de Ley 8471/2023-CR. “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del desembarcadero artesanal turístico acuático en la localidad de Matarani, provincia de Islay, departamento de Arequipa”.

La PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Congresista Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA, para que pueda sustentar su iniciativa legislativa.

PRESIDENTE encargado, congresista **Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO**, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

La PRESIDENTE, siendo las once horas con ocho minutos del lunes 16 de setiembre de 2024, levanta la sesión¹.

Atentamente,

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidente

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretario

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”